



Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2026059022
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	04-09-2026
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación presupuestaria nº 44/2026 de Transferencia de crédito PLENO	

04/09/2026	<u>0.1 Propuesta conjunta transferencia de credito CULTURA</u>	1..1
04/09/2026	<u>0.2 Propuesta conjunta transferencia de credito COMERCIO</u>	2..4
04/09/2026	<u>1. PROPUESTA INCOACION mp 44_2026</u>	5..7
04/09/2026	<u>2.0 GASTOS_FE12026000058933RC_MOD mp 44_2026</u>	8..8
04/09/2026	<u>2.1 GASTOS_FE12026000058933RC_MOD-mp 44_2026 firmado por</u>	9..9
04/09/2026	<u>3. Informe Servicio Presupuesto a mp 44_2026</u>	10..12
07/09/2026	<u>4. 2026059022 Modificación Presupuestaria nº 44</u>	13..17
07/09/2026	<u>5. Informe a JGL mp 44_2026</u>	18..20
07/09/2026	<u>6. PROPUESTA a JGL mp 44_2026</u>	21..22
07/09/2026	<u>7. Anexo JGL</u>	23..23
09/09/2026	<u>8. TESTI URGENCIA 11 2026059022 MP 44 2026</u>	24..26
11/09/2026	<u>9. CERT PTO 22 1 modificacion 44 2026 (Copia)</u>	27..30
11/09/2026	<u>10. Oficio BOP exposicion publica</u>	31..31
11/09/2026	<u>10. Oficio BOP exposicion publica</u>	32..32
11/09/2026	<u>11. Anuncio BOP exposicion publica</u>	33..33
11/09/2026	<u>11. Anuncio BOP exposicion publica</u>	34..34
11/09/2026	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	35..36
16/09/2026	<u>12. Anuncio BOP exposicion publica mp 44_2026</u>	37..38
17/09/2026	<u>Diligencia publicacion Tablón de Edictos MP 44-2026</u>	39..39
17/09/2026	<u>Sellado de publicación 313 (17-09-2026 al 07-10-2026)</u>	40..40



PROPUESTA

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Servicio de Cultura

Se ha constatado que el crédito disponible en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente al capítulo II del presupuesto de gastos del Servicio de Cultura resulta insuficiente para atender los compromisos de gasto que se relacionan a continuación:

Concepto:	Importe:
Feria del libro: -Distintas actividades	180.000,00€
Nuestro folklore como Cultura -Difusión Cultural -Contratación de grupos.	98.000,00€
Festival FIC 2026	87.000,00€
Teatro Intinerante (TUT/La Calle)	105.000,00€
Programa de actualización de los BIC	10.000,00€
Total	480.000,00€

Asimismo, se ha comprobado la existencia de crédito adecuado, suficiente y no comprometido en el capítulo VI, relativo a inversiones en obras e infraestructuras, como consecuencia del desistimiento de la ejecución del siguiente proyecto:

160 23101 63200 "Obras e Infraestructuras - Asist. Social Prima. (Serv. Grales.) - Inv. repos. edif. y otras constr. (Ctro Infant. Valle Jiménez)", por importe de 480.000,00€,

En virtud de lo expuesto, SE PROPONE la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, a fin de que se tramite de conformidad con lo establecido en las bases 16.^a y 17.^a de ejecución del presupuesto y en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. A tal efecto, se efectuará la minoración del crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, sin que dicha minoración afecte al normal funcionamiento del Área de Obras e Infraestructuras.

Aplicaciones presupuestarias a minorar:

Aplicación:	Importe:	Importe:
160 23101 63200	Obras e Infraestructuras - Asist. Social Prima. (Serv. Grales.) - Inv. repos. edif. y otras constr. (Ctro Infant. Valle Jiménez).	480.000,00€
Total		480.000,00€

Aplicaciones presupuestarias a incrementar:

Aplicación:	Concepto:	Importe:
130/33000/22799	Adm. Gral. Cultura-Otros trabajos realizados por otras empresas.	480.000,00€
Total		480.000,00€

El Concejal Delegado de Cultura:

Fdo.: Dailos Daniel González Ferrera

Conforme: **El Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados y**

Abastecimiento de Aguas

Fdo.: Ángel Miguel Hernández Chinaea

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe de Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

PS.Fdo: María Jesús Ramos Galván.

Firmado por:	DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A CULTURA, FIESTAS Ver firma ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Ver firma - TÉCNICO/A Ver firma	Fecha: 03-09-2026 13:53:59 Fecha: 03-09-2026 15:44:18 Fecha: 03-09-2026 16:40:54	
Nº expediente administrativo: 2026-058563 Código Seguro de Verificación (CSV): 662B80B03AFAA8046F2CA246E484E63E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/662B80B03AFAA8046F2CA246E484E63E			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2026 07:56:03 Ver sello			
- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2026 11:00:13			



PROPUESTA CONJUNTA
Área de Promoción y Desarrollo Local-Comercio
Área de Obras e Infraestructuras
Área de Hacienda y Servicios Económicos

Expediente: 2026058542

Asunto: Modificación presupuestaria para la tramitación de **La Noche en Blanco 2026**.

De acuerdo con la Base 16ª y 17ª de las de ejecución del presupuesto para el año 2026, toda solicitud de modificación de crédito y/o financiación incluirá, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades de cada tipo de modificación, propuesta razonada suscrita por el/la Concej/a del Área interesada y Jefe/a de Servicio o de Sección correspondiente, en la que se haga constar detalladamente las causas que originan la necesidad y en la que se valore la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto, debiendo mantener el equilibrio financiero, especificándose el tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria o la necesidad de financiación y el medio o recurso que la financia en su caso.

Teniendo en cuenta que el presupuesto inicialmente asignado al área de Comercio, resulta insuficiente para cubrir el incremento en los costes de seguridad, logística y dinamización comercial, no pudiendo financiarse mediante los recursos ordinarios de dicha área, PROPONEMOS la tramitación y aprobación de una modificación presupuestaria mediante la modalidad de **transferencia de crédito** por minoración de los importes que a continuación se detallan en el área de gasto de Obras e Infraestructuras, por importe total de **321.134,33 €** y en el Área de Hacienda y Servicios Económicos por importe total de **260.000 €** y se proceda al incremento de los créditos en las aplicaciones presupuestarias de esta Área de Promoción y Desarrollo Local-Comercio por el mismo importe de **581.134,33 €**, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17 de las del Presupuesto Municipal, desistiendo de la ejecución total o parcial del proyecto de gastos del Capítulo 6 del área de Obras e Infraestructuras y del Capítulo 6 del área de Hacienda y Servicios Municipales, y todo ello, a fin de contar con una disponibilidad presupuestaria que ayude a acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de **La Noche en Blanco 2026**, en el que proliferan actuaciones y actos populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **SOLICITA:**

Se incoe expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gastos, para que se tramite según dispone el Art 16 y 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Art 40.2 del RD 500/90 de 20 de abril y se dote, según los importes indicados, las aplicaciones presupuestarias relativas a las actuaciones que se indican a continuación:

TRANSFERENCIA NEGATIVA:

APLICACIONES A MINORAR	Concepto	Importe €
160/15320/61901	Pavimentación vías públicas - Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853.94 €

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO Ver firma MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS - CONCEJAL/A Ver firma HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 04-09-2026 09:41:55 Fecha: 04-09-2026 09:50:09 Fecha: 04-09-2026 10:02:41 Fecha: 04-09-2026 10:09:22 Fecha: 04-09-2026 10:25:16	
Nº expediente administrativo: 2026-058542 Código Seguro de Verificación (CSV): 00A050892F1D00940D303770454A3B30 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/00A050892F1D00940D303770454A3B30			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2026 10:28:59 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2026 10:59:37			

160/23100/62201	Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850, 00 €
160/23101/63200	Asist. Social Prima. (Serv. Grales.) - Inv. repos. edif. y otr. constr. (Ctro Infant. Valle Jiménez)	47.430,39 €
110/93100/62500	Admón.Gral. Pol. Econ. y Fiscal - Inv.nueva. Mobiliario	260.000,00 €
TOTAL		581.134,33 €

TRANSFERENCIA POSITIVA:

Aplicaciones incrementar	a	Concepto	Importe
141/43100/22602		Comercio-Publicidad y propaganda	160.000 €
141/43100/22706		Comercio-Estudios y trabajos técnicos	15.000 €
141/43100/22701		Comercio-Seguridad	50.000 €
141/43100/20800		Comercio-Arrendamiento de otro inmovilizado material	80.000 €
141/43100/20300		Comercio-Arrendamiento de maquinarias, instalaciones y utillaje	50.000 €
141/43100/22609		Comercio-Actividades culturales y deportivas	126.134,33 €
141/43100/22799		Comercio-Otros trabajos realiz. Otras empr. y profesionales.	100.000,00 €
Total			581.134,33 €

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma,

(Documento firmado digitalmente)

La Jefa del Servicio de Promoción y Desarrollo Local,
P.S. La Jefa de Sección
Fdo. M^a Vanesa Martínez Rojas

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE TURISMO Y COMERCIO

Fdo.: María Estefanía Díaz Arias

Conforme y tramítese,
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de junio de 2026)

Fdo: María Belén Hernández Molina

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS - CONCEJAL/A HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 04-09-2026 09:41:55 Fecha: 04-09-2026 09:50:09 Fecha: 04-09-2026 10:02:41 Fecha: 04-09-2026 10:09:22 Fecha: 04-09-2026 10:25:16	
Nº expediente administrativo: 2026-058542 Código Seguro de Verificación (CSV): 00A050892F1D00940D303770454A3B30 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/00A050892F1D00940D303770454A3B30 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2026 10:28:59			

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD,
MERCADO, PLAYAS Y PISCINAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
(Decretos 3/2024, de 2 de enero, 8/2024 de 4 de enero, 9539/2024 de 2 de octubre y 694/2025
de 5 de febrero)

Fdo.: Ángel Miguel Hernández China

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
(Decretos 3/2024, de 2 de enero, 8/2024 de 4 de enero, 9539/2024, de 2 de octubre y 694/2025, de 5 de febrero)

Fdo: Francisca Carlota Rivero Ortega

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS - CONCEJAL/A HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 04-09-2026 09:41:55 Fecha: 04-09-2026 09:50:09 Fecha: 04-09-2026 10:02:41 Fecha: 04-09-2026 10:09:22 Fecha: 04-09-2026 10:25:16	
Nº expediente administrativo: 2026-058542 Código Seguro de Verificación (CSV): 00A050892F1D00940D303770454A3B30 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/00A050892F1D00940D303770454A3B30 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2026 10:28:59	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2026 10:59:37	

JCA

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
DE CRÉDITO**

Vista la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Cultura y del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 480.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 de Cultura, para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Feria del libro	180.000,00
Nuestro folkllore como Cultura	98.000,00
Festival FIC 2026	87.000,00
Teatro Itinerante (TUT/La Calle)	105.000,00
Programa de actualización de los BIC	10.000,00
Total	480.000,00

Vista asimismo la propuesta conjunta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas y de quien suscribe, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 581.134,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Comercio para: */.../ acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de **La Noche en Blanco 2026**, en el que proliferan actuaciones y actos populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad./.../*

Teniendo en cuenta que la modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de distinta área de gasto y gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", de la orgánica 110 "Servicios Económicos" y de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras" y que las propuestas cuentan con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas y de quien suscribe, en las que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gasto correspondientes y que la minoración de las aplicaciones presupuestarias detalladas a continuación, no afecta al funcionamiento operativo de los servicios, es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, y lo dispuesto en las Bases 16ª y 17ª de Ejecución del Presupuesto vigente:

Se incoa expediente de **Modificación Presupuestaria** en la modalidad **Transferencia de Crédito** por importe de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, y se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026** de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024,
de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 04-09-2026 11:06:58 Fecha: 04-09-2026 11:12:27	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 06A1420779D37EF4A23D656AE026C598 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/06A1420779D37EF4A23D656AE026C598 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:00			

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 04-09-2026 11:06:58 Fecha: 04-09-2026 11:12:27	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 06A1420779D37EF4A23D656AE026C598 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/06A1420779D37EF4A23D656AE026C598 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:00	- 3 / 3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:07	



Retención de Crédito para modificaciones

RC_MOD

Número de documento 12026000058933

Fecha de anotación 04/09/2026

Referencia 2026059022

Periodo 2026

Fecha Anotación Contable

Órgano de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	1.061.134,33 €
IGIC SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	1.061.134,33 €

Area Gestora **SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			110/93100/62500	Admón.Gral. Pol. Econ. y Fiscal - Inv.nueva. Mobiliario		260.000,00	216%
2026			160/15320/61901	Pavimentación vías públicas - Actuaciones mejora accesibilidad municipio		124.853,94	212
2026			160/23100/62201	Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras constr. (Centro de la Cultura Gitana)		148.850,00	211%
2026			160/23101/63200	Asist. Social Prima. (Serv. Grales.) - Inv. repos. edif. y otr. constr. (Ctro Infant. Valle Jimenez)		527.430,39	211%

Descripción

Modificación presupuestaria n°44/2026 de Transferencia de crédito

Importe en Letras

un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 07-09-2026 13:29:02	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): AA43E4401E649195937D3D94B33304D0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/AA43E4401E649195937D3D94B33304D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:02 Ver sello		- 1/1 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:08	



RC_MOD

Número de documento 12026000058933

Fecha de anotación 04/09/2026

Referencia 2026059022

Periodo 2026

Fecha Anotación Contable

Órgano de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	1.061.134,33 €
IGIC SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	1.061.134,33 €

Area Gestora **SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			110/93100/62500	Admón.Gral. Pol. Econ. y Fiscal - Inv.nueva. Mobiliario		260.000,00	216%
2026			160/15320/61901	Pavimentación vías públicas - Actuaciones mejora accesibilidad municipio		124.853,94	212
2026			160/23100/62201	Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)		148.850,00	211%
2026			160/23101/63200	Asist. Social Prima. (Serv. Grales.) - Inv. repos. edific. y otr. constr. (Ctro Infant. Valle Jimenez)		527.430,39	211%

Descripción

Modificación presupuestaria n°44/2026 de Transferencia de crédito

Importe en Letras

un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos

Firmado digitalmente por
MARTA RODRIGO GOMEZ -
DNI 42096041S
Jefa de Contabilidad
04/09/2026 - 11:37:05

Firmado por SARA GÓMEZ
LODEIROS
Directora del Órgano de
Gestión Económico-Financiero
04/09/2026 - 12:00:16

Firmado por:	MARTA RODRIGO GÓMEZ - Firma Externa SARA GÓMEZ LODEIROS - Firma Externa	Fecha: 04-09-2026 11:37:05 Fecha: 04-09-2026 12:00:16	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): E7F8E8C75A4E2BE434F2D4C38E36FB4A Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E7F8E8C75A4E2BE434F2D4C38E36FB4A .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:04 Ver sello - 1 / 1 - Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:12			

INFORME

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026059022 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas:

- Concejal Delegado de Cultura y Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 480.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Feria del libro	180.000,00
Nuestro folklore como Cultura	98.000,00
Festival FIC 2026	87.000,00
Teatro Itinerante (TUT/La Calle)	105.000,00
Programa de actualización de los BIC	10.000,00
Total	480.000,00

- Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio, Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 581.134,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Comercio para: */.../ acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de **La Noche en Blanco 2026**, en el que proliferan actuaciones y actos populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad./.../*

2) La modificación presupuestaria se proponen financiar capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras" y de la orgánica 110 "Servicios Económicos" y que las propuestas cuentan con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas y de quien suscribe, en las que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gasto correspondientes y que la minoración de las aplicaciones presupuestarias detalladas a continuación, no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria,

advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12025000058933, por importe de 1.061.134,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención Municipal, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00

141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente)

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 04-09-2026 12:11:10 Fecha: 04-09-2026 12:13:43	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F2113596EC1DC11717B2B82D30108E6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8F2113596EC1DC11717B2B82D30108E6 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:07			



INFORME

Intervención Control Financiero

Visto el expediente nº 2026059022 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 44/2026, modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por un importe total de un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €), incoado a iniciativa de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, esta Intervención Municipal, en ejercicio de la función fiscalizadora de control financiero permanente previo, emite el presente informe de conformidad con los siguientes hechos, fundamentos y valoraciones jurídicas:

1.- RELACIÓN Y DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA

La modificación presupuestaria propuesta se instrumenta bajo la modalidad de transferencia de crédito, conllevando la minoración correlativa de partidas destinadas a inversiones reales para financiar el incremento de créditos en el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). El detalle de las transferencias negativas (financiación) y positivas (incrementos) es el siguiente:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS (MINORACIONES / FINANCIACIÓN)

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIAS POSITIVAS (INCREMENTOS DE CRÉDITO / GASTO)

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

2.- PROPUESTAS DE GASTO Y DESISTIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Constan integradas en las actuaciones las correspondientes propuestas que justifican y motivan la presente modificación de crédito, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Propuesta formulada conjuntamente por el Concejal Delegado de Cultura y el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por un importe total de 480.000,00 €, motivada por la insuficiencia de crédito en el Capítulo 2 del área de Cultura para hacer frente de manera inaplazable a diversos programas y actividades culturales de gran impacto municipal, siendo estos: Feria del Libro (180.000,00 €), Nuestro Folklore como Cultura (98.000,00 €), Festival FIC 2026 (87.000,00 €), Teatro Itinerante -TUT/La Calle- (105.000,00 €) y el Programa de actualización de los Bienes de Interés Cultural -BIC- (10.000,00 €).
- Propuesta formulada conjuntamente por el Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, y la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por un importe total de 581.134,33 €, con la finalidad de dotar crédito en el Capítulo 2 de la orgánica de Comercio para sufragar los gastos logísticos, organizativos y de seguridad inherentes a la celebración de la edición de La Noche en Blanco 2026, evento popular estratégico que dinamiza de forma integral el sector comercial y turístico en el casco histórico de la ciudad (declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).

Respecto a la financiación, se constata la existencia de sendas declaraciones emitidas por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, así como por la Concejal de

Hacienda y Servicios Económicos (respecto a la orgánica 110), en las que desisten expresamente, de forma total o parcial, de la ejecución de los proyectos de inversión inicialmente consignados en las aplicaciones minoradas. Asimismo, en cumplimiento con el marco regulador del presupuesto y, en especial, la Base 17.3 de las de Ejecución, se deja constancia literal de que las referidas minoraciones no afectan al funcionamiento operativo de los respectivos servicios públicos sectoriales.

3.- RÉGIMEN COMPETENCIAL, TRÁMITES DE APROBACIÓN Y EJECUTIVIDAD.

A diferencia de las modificaciones presupuestarias ordinarias de transferencia que se tramitan dentro de la misma área de gasto (cuya aprobación ejecutiva compete de forma directa a la Alcaldía sin trámites de publicidad), el presente expediente presenta la particularidad sustantiva de afectar a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto (Hacienda, Obras e Infraestructuras, Cultura y Comercio).

Por consiguiente, resulta de aplicación lo preceptuado en el apartado 2 de la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación concordante con el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinándose que la competencia exclusiva para la aprobación de la presente transferencia de crédito reside en el PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por ello, y de conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), las transferencias de crédito de competencia plenaria están sujetas con carácter imperativo a los mismos trámites de aprobación y publicidad que el propio Presupuesto General de la Corporación. El procedimiento administrativo, por ende, deberá ajustarse al siguiente itinerario formal:

- 1) Aprobación de propuesta por la Junta de Gobierno Local: De conformidad con el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Junta de Gobierno Local actuará como órgano proponente, debiendo ratificar el expediente y formular formalmente la propuesta de acuerdo para su elevación al órgano decisorio.
- 2) Dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda: Previo a la sesión plenaria, el expediente deberá ser sometido a la Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos a efectos de su examen, debate e informe preceptivo.
- 3) Aprobación Inicial por el Ayuntamiento Pleno: Sometido el expediente en sesión plenaria, se procederá a la deliberación y votación para su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- 4) Información pública y periodo de exposición (15 días): Aprobado inicialmente, y en cumplimiento riguroso del artículo 169.1 del TRLRHL, el expediente se someterá a exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios municipal, por un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, durante el cual los interesados legítimos definidos por ley podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5) Elevación a Definitivo y Entrada en Vigor: En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o alegaciones durante el precitado plazo de exposición pública, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento expreso del Pleno. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas de forma motivada y proceder a la aprobación definitiva. De conformidad con el artículo 169.3 del TRLRHL, la modificación

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 07-09-2026 12:14:56	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:09			

presupuestaria únicamente será ejecutiva y entrará en vigor una vez que se haya publicado el acuerdo definitivo detallado por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

4.- VERIFICACIÓN CONTABLE Y DOCUMENTO RC-MOD

Consta incorporado en el expediente el preceptivo certificado de existencia de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, materializado en el documento de retención de crédito para modificaciones presupuestarias RC-MOD número 12026000058933 (con referencia contable 2026059022), por el importe exacto propuesto de 1.061.134,33 €, anotado contablemente con fecha 04/09/2026.

Se hace constar que, si bien en el informe técnico del Servicio de Presupuestos se alude por error material en su apartado 5 al número de documento contable 12025000058933, se ha verificado formalmente en los asientos del sistema contable corporativo que el documento correcto y debidamente validado corresponde al código de ejercicio corriente 12026000058933, quedando subsanada contablemente dicha discrepancia formal.

5.- COMPROBACIÓN DE LIMITACIONES LEGALES E IMPUTACIÓN

De conformidad con el análisis legal efectuado, en la presente propuesta de transferencia de crédito se han observado de forma estricta las limitaciones cuantitativas y cualitativas imperativas establecidas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo) y por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constatando los siguientes extremos:

- No afección a créditos ampliables: Los créditos que se proponen minorar no corresponden a partidas ampliables ni han sido incrementados previamente mediante transferencias de crédito en el ejercicio corriente, cumpliendo los límites de los apartados a) y b) del art. 180.2 del TRLRHL.
- Declaración de disponibilidad y no alteración de servicios: Consta justificada debidamente la disponibilidad de los saldos de crédito elegidos para su minoración. Al desistirse de los correspondientes proyectos de inversión consignados en el Capítulo 6 de las orgánicas 110 y 160, queda garantizado formalmente que esta detracción no afecta a la cobertura operativa básica ni al funcionamiento ordinario de los servicios municipales.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta Intervención Municipal, en base a las competencias de control financiero permanente que le confiere la normativa vigente, emite INFORME DE CONTROL FINANCIERO FAVORABLE al expediente de Modificación Presupuestaria nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito, por importe total de 1.061.134,33 €, con la advertencia expresa de que, dada su afección a distintas áreas de gasto, la modificación presupuestaria no resultará ejecutiva ni se podrá proceder a su implantación contable hasta que se cumplan íntegramente los trámites formales de aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, el preceptivo plazo de exposición pública de quince días hábiles en el BOP sin que se formulen reclamaciones, y la subsiguiente publicación del acuerdo definitivo detallado por capítulos, todo ello conforme al artículo 169 del TRLRHL.

Asimismo, se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se dictamina formalmente la modificación de crédito, de modo que todos los expedientes de contratación y gasto que traigan causa de la presente transferencia

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 07-09-2026 12:14:56	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:09			

(tales como las adjudicaciones para La Noche en Blanco, Feria del Libro u otras actividades culturales) se someterán individualmente a su respectiva función interventora conforme al régimen jurídico especial aplicable a cada uno de ellos en su respectivo momento de tramitación.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL.

José Isaac Gálvez Conejo

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 07-09-2026 12:14:56	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AFD489D081531A2C872FE94868C5DC59 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:09			

INFORME

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026059022 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas:

- Concejal Delegado de Cultura y Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 480.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Feria del libro	180.000,00
Nuestro folkllore como Cultura	98.000,00
Festival FIC 2026	87.000,00
Teatro Itinerante (TUT/La Calle)	105.000,00
Programa de actualización de los BIC	10.000,00
Total	480.000,00

- Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio, Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 581.134,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Comercio para: */.../ acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de **La Noche en Blanco 2026**, en el que proliferan actuaciones y actos populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad./.../*

2) La modificación presupuestaria se proponen financiar capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras" y de la orgánica 110 "Servicios Económicos" y que las propuestas cuentan con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas y de quien suscribe, en las que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gasto correspondientes y que la minoración de las aplicaciones presupuestarias detalladas a continuación, no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria,

advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12026000058933, por importe de 1.061.134,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 7 de septiembre de 2026.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33

141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente)

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-09-2026 12:28:23 Fecha: 07-09-2026 12:40:24	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): E427833AC84C306FB61D77550134CF94 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E427833AC84C306FB61D77550134CF94 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:14			



JGL

PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto el expediente 2026059022 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, necesaria para dotar crédito en el capítulo 2 de las orgánicas 130 "Cultura" y 141 "Comercio", para atender diversos gastos corrientes en bienes y servicios.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de septiembre de 2026 a la modificación presupuestaria nº 44/2026 y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2026** de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 07-09-2026 12:40:24 Fecha: 07-09-2026 12:43:01	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 4FD88C977C98EAA991A9B82DDEF31412 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4FD88C977C98EAA991A9B82DDEF31412 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:17 Ver sello			
- 1/2 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:28			

Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:28

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 8 de septiembre de 2026

NATURALEZA: Ordinaria

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos

PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 44/2026
modalidad Transferencia de Crédito

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:

1º Informe del Servicio de Presupuestos

2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)

DON: Javier de la Cruz Aguilar

CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo

(firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA
SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 07-09-2026 12:43:01 Fecha: 07-09-2026 13:27:11	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): F58468F1625E92631C273D0344EE55CB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F58468F1625E92631C273D0344EE55CB			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2026 13:29:19 Ver sello		- 1/1 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:30	



URG. 11

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

Testimonio:

URGENCIA 11.- EXPEDIENTE (2026059022) RELATIVO A LA PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, PARA EL CASO QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL 1.061.134,33 €.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2026059022, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 44/2026 modalidad Transferencia de crédito que por importe de un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €), ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- Constan en el expediente las siguientes propuestas:

- Concejal Delegado de Cultura y Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 480.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Feria del libro	180.000,00
Nuestro folklore como Cultura	98.000,00
Festival FIC 2026	87.000,00
Teatro Itinerante (TUT/La Calle)	105.000,00
Programa de actualización de los BIC	10.000,00
Total	480.000,00

- Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio, Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua y de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 581.134,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Comercio para: */.../ acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de La Noche en Blanco 2026, en el que proliferan actuaciones y actos*

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 08-09-2026 12:51:49 Fecha: 08-09-2026 14:35:12	
Nº expediente administrativo: 2026-058390 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A			
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2026 15:55:09 Ver sello			
- 1/3 -			

populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad./.../

2º.- La modificación presupuestaria se proponen financiar capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras" y de la orgánica 110 "Servicios Económicos" y que las propuestas cuentan con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Aguas y de quien suscribe, en las que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gasto correspondientes y que la minoración de las aplicaciones presupuestarias detalladas a continuación, no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes.

3º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12026000058933, por importe de 1.061.134,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 07 de septiembre de 2026.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

8º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 44/2026 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 08-09-2026 12:51:49 Fecha: 08-09-2026 14:35:12	
Nº expediente administrativo: 2026-058390 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A .			
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2026 15:55:09			
- 2/3 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2026 15:55:09			

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 08-09-2026 12:51:49 Fecha: 08-09-2026 14:35:12	
Nº expediente administrativo: 2026-058390 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4BAF26E688CFFD637E63C3E2AFD1C44A .			
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2026 15:55:09			



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Secretaría General del Pleno

CERTIFICACIÓN

Asunto: PUNTO 22 URGENCIAS 1
Sesión plenaria nº 9/2026
Expediente nº 2026058252

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el diez de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 22 URGENCIAS UNO .- EXPEDIENTE 2026059022 SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 44/2026, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO POR IMPORTE DE UN MILLON SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (1.061.134,33 €).

En primer lugar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la inclusión de este asunto como urgencia en el orden del día de la sesión plenaria, y el Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones acuerda declarar la urgencia del asunto.

Seguidamente se analiza el contenido del expediente del que resulta lo siguiente:

1.- El Concejal Delegado de Cultura y el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, han elevado propuesta de tramitación de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de 480.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Feria del libro	180.000,00
Nuestro folklore como Cultura	98.000,00
Festival FIC 2026	87.000,00
Teatro Itinerante (TUT/La Calle)	105.000,00
Programa de actualización de los BIC	10.000,00
Total	480.000,00

Asimismo, la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua han formulado propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de 581.134,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Comercio para " *acometer un evento popular y tradicional en nuestro municipio desde hace varios años, cómo es la celebración de La Noche en Blanco 2026, en el que proliferan actuaciones y actos*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 11-09-2026 09:36:43 Fecha: 11-09-2026 10:07:50	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:36 Ver sello			
- 1/4 -			

populares en el casco histórico, potenciando no sólo el área comercial sino también la turística, en una ciudad Patrimonio de la Humanidad (...)."

Dichas propuestas han sido conformadas por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La modificación presupuestaria se propone financiar con cargo al capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras" y de la orgánica 110 "Servicios Económicos".

2.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- En las transferencias de crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12026000058933, por importe de 1.061.134,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5.- La Intervención Municipal ha emitido informe favorable respecto a la propuesta de acuerdo elaborada por el servicio gestor.

6.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2026, ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno para que, en su caso, acuerde aprobar inicial, - y definitivamente si en el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones-, el expediente de modificación presupuestaria nº 44/2026, modalidad de transferencia de crédito, por importe de un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta céntimos (1.061.134,33 €).

7.- El Servicio de Presupuestos ha emitido el preceptivo informe con propuesta de acuerdo.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 44/2026, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de un millón sesenta y un mil ciento treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (1.061.134,33 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Hacienda y Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal. – Inv. nueva Mobiliario	260.000,00

2

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-09-2026 09:36:43 Fecha: 11-09-2026 10:07:50	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:36			
- 2/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:36			

Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:36

160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	124.853,94
160	23100	62201	Obras e Infraestructuras – Asist. social. prim. (PCPB) - Inv. nueva edific. y otras construc. (Centro de la Cultura Gitana)	148.850,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. resposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jiménez)	527.430,39
TOTAL				1.061.134,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480.000,00
141	43100	20300	Comercio - Comercio - Arrendamiento, maquinaria, instalac. y utillaje	50.000,00
141	43100	20800	Comercio - Comercio - Arrendamiento otro inmovilizado material	80.000,00
141	43100	22602	Comercio - Comercio – Publicidad y propaganda	160.000,00
141	43100	22609	Comercio - Comercio - Actividades culturales y deportivas	126.134,33
141	43100	22701	Comercio - Comercio - Seguridad	50.000,00
141	43100	22706	Comercio - Comercio – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
141	43100	22799	Comercio - Comercio - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL				1.061.134,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días hábiles mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Tercero.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 72.f) del Reglamento Orgánico, dar cuenta del acuerdo a la Comisión Plenaria competente en la próxima sesión a los efectos de su toma de conocimiento.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA.

18 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

8 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes

1 del Concejal no adscrito"

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-09-2026 09:36:43 Fecha: 11-09-2026 10:07:50	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:36			
- 3/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:36			

VOTACION DEL EXPEDIENTE.

19 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

1 VOTO EN CONTRA:

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

6 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

2 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes

1 del Concejal no adscrito"

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde – Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-09-2026 09:36:43 Fecha: 11-09-2026 10:07:50	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D2A49E239F6AC53349CC6ED363A8ABA0 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:36			



JCA

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026059022
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 44/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación de Crédito nº 44/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A22592CDD6360C5AD3FF9DB7DC13378 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1A22592CDD6360C5AD3FF9DB7DC13378 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:27 Ver sello			



JCA

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026059022
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 44/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de
Modificación de Crédito nº 44/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de
San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria
celebrada el 10 de septiembre de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el
Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A22592CDD6360C5AD3FF9DB7DC13378 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1A22592CDD6360C5AD3FF9DB7DC13378 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:27 Ver sello			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 44/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026059022, relativo a la modificación presupuestaria nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): C17A35BEE8CB7E37D27704DCA84758B5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C17A35BEE8CB7E37D27704DCA84758B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:55 Ver sello			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 44/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026059022, relativo a la modificación presupuestaria nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 11-09-2026 11:23:28 Fecha: 11-09-2026 11:41:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): C17A35BEE8CB7E37D27704DCA84758B5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C17A35BEE8CB7E37D27704DCA84758B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-09-2026 11:52:55 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199

Fecha y hora de presentación: 11-09-2026 13:05:36 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 11-09-2026 13:05:37 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE26s00079891345**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa: 2026028551

Nº Expediente: 2026059022

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_oficio_bop_exposicion_publica.pdf	132.42 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1062aefbb5d7f203958107b9d4b96461		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2765297e7653142e655f2a666039383463312f74375b6578257238603662673c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 17-09-2026 13:38:54	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): B00D82E434AA43324D99CBFF2F0EC7A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B00D82E434AA43324D99CBFF2F0EC7A1 .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:54 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
11_anuncio_bop_exposicion_publica.pdf	145.01 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-af68cde9e8d342baad094d2818611587		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2765297e7653142e655f2a666039383463312f74375b6578257238603662673c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 17-09-2026 13:38:54
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-028551	Fecha: 11-09-2026 12:03
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): B00D82E434AA43324D99CBFF2F0EC7A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B00D82E434AA43324D99CBFF2F0EC7A1		
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 13:38:54 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2026 13:38:54		



SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

3949 1880349

Por resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de agosto actual, se ha procedido a la aprobación inicial del Padrón Fiscal correspondiente al concepto de Tasa por Abastecimiento de Agua Potable (segundo trimestre de 2026).

Lo que se hace público por plazo de veinte días, para que las personas interesadas puedan examinar dichos documentos en la Intervención de Fondos Municipal y presentar reclamaciones. De no producirse reclamaciones dicha aprobación devendrá definitiva.

Una vez superado el plazo de información pública, se procederá a la recaudación del referido Padrón Fiscal, en periodo voluntario.

Plazo de ingreso.- Desde el día siguiente al de terminación del plazo de exposición pública y hasta transcurridos los dos meses siguientes.

Lugar de pago.- Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago en Entidades financieras, este se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Edificio de Usos Múltiples de esta Localidad.

Advertencia.- Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo, interés de demora y costas que se produzcan.

Recursos.- Desde la fecha de finalización del periodo de exposición al público referenciado, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

San Andrés y Sauces, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3950 1884101

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 42/2026 MODALIDAD CRÉDITO

EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026054870, relativo a la modificación presupuestaria nº 42/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2026-Modificaciones Presupuestarias de Organos Colegiados”.

San Cristóbal de La Laguna, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3951 1884272

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 44/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026059022, relativo a la modificación presupuestaria nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo

cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección “Ayuntamiento” en el apartado “Presupuestos y Finanzas-Modificaciones Presupuestarias 2026-Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados”.

San Cristóbal de La Laguna, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111, de fecha 16 de septiembre de 2026, se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente Nº 2026059022 relativo a la Modificación Presupuestaria Nº 44/2026 en la modalidad de Transferencia de crédito, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 17 de septiembre a 7 de octubre de 2026, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026 – Modificaciones Presupuestarias de Órganos Colegiados".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefa de Sección de Presupuesto y Control Presupuestario

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma	Fecha: 17-09-2026 10:58:42	
Nº expediente administrativo: 2026-059022 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3A50F083E05FCFFFE7D4F1AD51148D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CE3A50F083E05FCFFFE7D4F1AD51148D .			
Fecha de sellado electrónico: 17-09-2026 10:59:52 Ver sello			

Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Anuncio: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Información general de la publicación

Nº de publicación: 2026000313

Título: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Fecha de inicio de publicación: 17/09/2026 Fecha de finalización de publicación: 07/10/2026

Tipo de publicación: Anuncio Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Resumen: ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS. SERVICIO DE PRESUPUESTOS. BOP DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 111, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Documentos adjuntos a la publicación

Lista de documentos

Documento: Diligencia publicación Tablón de Edictos MP 44-2026.pdf

En San Cristóbal de La Laguna, a 17/09/2026